

1946 - 2016

EXP-UNC: 0054544/2016

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Carlota María Maldonado** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, y Profesora Titular con dedicación simple, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la finalización de su Tesis de Maestría;
que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;
que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones y la eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Maldonado se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Gestión de documentos", con vencimiento en su designación el 01 de Mayo de 2019 y en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Planeamiento archivístico", con vencimiento en su designación el 01 de Mayo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

que en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

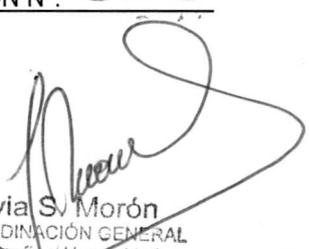
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Lic. **CARLOTA MARÍA MALDONADO**, Legajo nº. 38286, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Gestión de documentos" de la Escuela de Archivología, desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior, conceda licencia, con goce de sueldo, a la Lic. **CARLOTA MARÍA MALDONADO**, Legajo nº. 38286, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Planeamiento archivístico" de la Escuela de Archivología, desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **520**
NG


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES